Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 333/ 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "SANCHEZ CONSTRUCCIONES." Y "CONSORCIO TTA", PARA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES MELLO, GRAL EGUZQUIZA Y AVD. AFS. – SEGUNDO LLAMADO", LCO Nº 08/2011.

Pilar, 21 de Septiembre del 2011.-

VISTO:

La sanción de la Ley 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", y el Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.249/2011"

La Resolución N° 282/2011 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2011, CODIGO P.A.C. N° 223214 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES MELLO, GRAL EGUZQUIZA Y AVD. AFS. – SEGUNDO LLAMADO", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la **Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por** el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ
RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **SANCHEZ CONSTRUCCIONES, con RUC 2701362-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES MELLO, GRAL EGUZQUIZA Y AVD. AFS. – SEGUNDO LLAMADO**, en el **LOTE I** Gs 67.853.000 (Guaranís sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil).----------

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **CONSORCIO TTA,** con **RUC 80067334-4**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES MELLO, GRAL EGUZQUIZA Y AVD. AFS. – SEGUNDO LLAMADO**, en el **LOTE II** Gs 85.212.500.- (Guaraníes ochenta y cinco millones doscientos doce mil quinientos), **LOTE III** Gs. 298.298.000.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones doscientos noventa y ocho mil), por un monto total de Gs. 383.510.500 (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones quinientos diez mil quinientos).----------

Art. 3º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 4º) COMUNICAR, a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU